

**IV. Administración de Justicia
JUZGADOS DE LO MERCANTIL****24231 TOLEDO****Edicto**

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 532/2009, por auto se ha declarado en concurso al deudor Obras Castillo de Seseña, S.L., con domicilio en calle Hospicio, nº.º 7, de Villanueva de la Fuente y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Toledo.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes/quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 21 de junio de 2010.- La Secretaría Judicial.

ID: A100053223-1